
México, D.F., 28 de marzo de 2012
DGCS/NI: 19/2012

NOTA INFORMATIVA

(Caso: Negativa de suspensión definitiva relacionada con la alcaldía de Monterrey)

El Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, a cargo del juez Héctor Pérez Pérez, resolvió negar la suspensión definitiva al quejoso Eduardo Montemayor Treviño, al concluir la audiencia incidental fijada a las diez horas con treinta minutos del martes veintisiete de marzo de dos mil doce, derivado del expediente de amparo 139/2012.

El juzgador federal consideró improcedente otorgar la medida al ciudadano, en virtud de que en la referida audiencia no quedó demostrada la existencia de los actos reclamados, referentes al otorgamiento de una licencia por parte del Ayuntamiento de Monterrey, a favor del tercero perjudicado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Asimismo, aclaró que la circunstancia de que se hubiese evidenciado el diverso acto consistente en la separación definitiva del cargo de Presidente Municipal, del nombrado tercero perjudicado, no constituye un motivo válido para otorgar la suspensión solicitada, puesto que este último acto no forma parte de la litis en el expediente principal, al haberse desechado la ampliación de la demanda que el quejoso promovió al respeto.

El quejoso, Eduardo Montemayor Treviño, mediante escrito presentado el catorce de marzo de dos mil doce, había solicitado que se otorgara la suspensión a fin de evitar que el Ayuntamiento de Monterrey otorgara una licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal al tercero perjudicado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, o para que no surtiera efectos la que se le hubiere concedido.

-----O-----